

SEBASTIÁN PIÑERA FIRMÓ PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE LA PROTECCIÓN A CARABINEROS, PDI Y GENDARMERÍA

Posted on 16/12/2019 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



Category: [Uncategorized](#)

Tags: [Carabineros](#), [Gendarmería](#), [Gobierno](#), [ley](#), [PDI](#), [proyecto](#)



Durante esta jornada, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, en compañía de sus ministros Gonzalo Blumel (Interior) y Hernán Larraín (Justicia), firmó un proyecto de ley que refuerza la protección de Carabineros, PDI y Gendarmería. La iniciativa también condena con mayor dureza los ataques y la violencia en contra de los uniformados.

En este sentido, el mandatario aseguró que "nuestras Fuerzas de Orden y Seguridad y también Gendarmería necesitan ser debidamente respetadas y también tener una adecuada protección".

"Toda persona y muy especialmente las Fuerzas de Orden y Seguridad requieren y necesitan respeto y protección, pero también, un Carabinero o un policía respetado y protegido va a cumplir con mucha mayor eficacia su labor fundamental de proteger el orden público, de reguardar la seguridad ciudadana, de proteger los derechos y las libertades de todos nuestros compatriotas", agregó.

Con respecto a la iniciativa, Piñera que explicó que "establece como agravante de los delitos de lesiones y homicidios cometidos contra carabineros, policías o gendarmes, el cometer estos delitos en forma encapuchada, en grupos organizados, de forma tal de que podamos combatir con mayor eficacia ese tipo de acciones".

Asimismo, detalló que la propuesta Ejecutiva "dispone que se va a requerir la autorización del fiscal regional para poder archivar provisionalmente una causa u ofrecer la suspensión condicional del procedimiento cuando se cometan este tipo de delitos contra nuestros carabineros, policías o gendarmes".

En relación a las condenas que podrían recibir los que cometan este tipo de delitos, el jefe de Estado, sostuvo que "el proyecto también eleva las penas y establece que no procederá el beneficio de las penas sustitutivas para los delitos de homicidio, castración, mutilación o lesiones graves contra carabineros, policías o gendarmes".

Además, explicó que la iniciativa también "establece que quienes hayan sido condenados a prisión por los delitos antes mencionados, sólo podrán postular al beneficio de la libertad condicional una vez que hayan cumplido dos tercios de su pena".

"Lo que buscamos con esto es recuperar el debido respeto que requieren nuestros policías, carabineros y gendarmes, pero también el darles la protección que no solamente merecen, sino que también necesitan para cumplir su importante labor", cerró.

Este nuevo proyecto de ley será enviado al Congreso para su tramitación.